



NACIONAL



RESOLUCION 36/2009
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

Declarar de interés nacional el evento 68° Congreso Argentino de Bioquímica a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Del 23/01/2009; Boletín Oficial 02/02/2009.

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-14746-08-2 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento: “68° CONGRESO ARGENTINO DE BIOQUIMICA”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la ASOCIACION BIOQUIMICA ARGENTINA, institución decana de esa profesión, creada en 1934.

Que en el acontecimiento de marras se desarrollarán cursos, conferencias, simposios y paneles, en los que los profesionales debatirán, acerca de la materia en cuestión.

Que contará con la participación de importantes personalidades y profesionales del país y del extranjero.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento el mismo es merecedor de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha decidido otorgar su Auspicio al mencionado evento a través de su Resolución N° 49/09.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el evento: “68° CONGRESO ARGENTINO DE BIOQUIMICA”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 18 al 21 de mayo de 2009.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

